

Gobierno del Estado de Zacatecas

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-32000-19-1345-2020

1345-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,371.0
Muestra Auditada	54,338.8
Representatividad de la Muestra	78.3%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 69,773.3 del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2019, 23,773.3 miles de pesos de manera inicial y 46,000.0 miles de pesos adicionales mediante la celebración de un convenio modificatorio entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 402.3 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 0.6% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 69,371.0 miles de pesos, que equivalen al 99.4% de la asignación total.

La entidad federativa reintegró 8,855.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Zacatecas, por 69,371.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 54,338.8 miles de pesos, que representaron el 78.3% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN
INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	69,773.3
Recursos ministrados a la entidad	69,371.0
Recursos transferidos a la CONALITEG	402.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) se notificarán en la auditoría número 1355-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del programa por 23,773.3 miles de pesos y un incremento de 46,000.0 miles de pesos para un total de 69,773.3 miles de pesos, de los cuales por conducto de la TESOFE transfirió 402.3 miles de pesos a la CONALITEG y recibió de manera líquida 69,371.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 985.6 miles de pesos, y remitieron a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), de la Secretaría de Educación Pública SEP, los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las ministraciones recibidas; asimismo, la SEFIN pagó a nombre y cuenta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), por lo que no realizó transferencia de recursos al ejecutor; además, se advirtió un incremento del monto asignado al Gobierno del Estado que representó el 196.8%, lo cual se vincula con la auditoría número 103-DS correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN y la SEDUZAC registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa, los cuales se identificaron, actualizaron y controlaron; además, contaron con la documentación original comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. En la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 77 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 6,171.0 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 69,773.3 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 402.3 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 0.6% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 69,371.0 miles de pesos, que equivalen al 99.4% de la asignación total, de acuerdo con el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y su convenio modificatorio.

En relación con los 69,371.0 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 60,515.9 miles de pesos y pagó 56,291.4 miles de pesos, que representaron el 81.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 60,510.2 miles de pesos, que representaron el 87.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 8,860.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 985.6 miles de pesos, no fueron comprometidos, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN
INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento	5,732.2	4,945.2	787.0	4,945.2	1,037.7	3,907.5	3,901.8	5.7	4,939.5	792.7	792.7	0.0
Apoyo 2 Recursos didácticos y traslados para visitas a los hogares	95.5	95.5	0.0	95.5	95.5	0.0	0.0	0.0	95.5	0.0	0.0	0.0
Apoyo 3 Contratación de asesores externos especializados	51,609.9	51,519.8	90.1	51,519.8	51,519.8	0.0	0.0	0.0	51,519.8	90.1	90.1	0.0
Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos	10,453.8	2,496.4	7,957.4	2,496.4	2,456.9	39.5	39.5	0.0	2,496.4	7,957.4	7,957.4	0.0
Apoyo 5 Capacitación en la implementación del programa	975.0	954.4	20.6	954.4	681.8	272.6	272.6	0.0	954.4	20.6	20.6	0.0
Gastos de operación local	504.6	504.6	0.0	504.6	499.7	4.9	4.9	0.0	504.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	69,371.0	60,515.9	8,855.1	60,515.9	56,291.4	4,224.5	4,218.8	5.7	60,510.2	8,860.8*	8,860.8	0.0
Rendimientos financieros	985.6	0.0	985.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	985.6	985.6	0.0
Total	70,356.6	60,515.9	9,840.7	60,515.9	56,291.4	4,224.5	4,218.8	5.7	60,510.2	9,846.4	9,846.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del PEEI 2019, proporcionados por la SEFIN y la SEDUZAC.

*Monto integrado por 8,855.1 miles de pesos de recursos no comprometidos y 5.7 miles de pesos de ingresos por la aplicación de penas convencionales.

NOTA: No incluye 402.3 miles de pesos de apoyo en especie distribuidos por orden y cuenta de las entidades federativas por parte de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

De acuerdo con lo anterior, de los 9,846.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 985.6 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 8,860.8 miles de pesos de manera extemporánea, pero por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Zacatecas.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	8,855.1	0.0	0.0	8,855.1
Rendimientos Financieros	985.6	985.6	0.0	0.0
Aplicación de pena convencional	5.7	0.0	0.0	5.7
Total	9,846.4	985.6	0.0	8,860.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y líneas de captura de la TESOFE proporcionados por la SEFIN y la SEDUZAC.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/032/ASF/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEDUZAC destinó recursos del PEEI 2019 por un monto de 60,510.2 miles de pesos para mejora de la infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, traslado de los agentes educativos en la modalidad no escolarizada, celebración de convenios con 596 asesores externos para Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), servicios básicos e insumos y capacitaciones para agentes educativos, así como gasto de operación local, con lo que logró ampliar la cobertura de servicios de educación inicial.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
RECURSOS POR TIPO DE APOYO 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2019
Miles de pesos

Tipo de apoyo	Rubro	Monto ejercido	Unidad de medida	Meta programada	Tipo de educación inicial
Apoyo 1	Mejora de la infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo	4,939.5	Centros de Atención Infantil (CAI)	5	Centros de Atención Infantil (CAI)
Apoyo 2	Orientación a padres y madres no escolarizados	95.5	Agentes educativos	5	No escolarizado
Apoyo 3	Contratación de 596 asesores externos especializados	51,519.8	CENDI	14	CENDI
Apoyo 4	Servicios básicos e insumos	2,496.4	CENDI	14	CENDI
Apoyo 5	Capacitación para agentes educativos (beneficiarios indirectos)	954.4	Agentes educativos y agentes educativos federalizados	9 14	CAI CENDI
Gastos de operación local	Gastos de operación local	504.6	No aplica	No aplica	No aplica
Total:		60,510.2			

FUENTE: Elaborado con base en pólizas contables y el Programa Anual de Trabajo (PAT).

7. La SEDUZAC realizó pagos por 973.9 miles de pesos del PEEI 2019 a 12 asesores externos especializados quienes ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa pagada por la SEP con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2019) por cuenta y orden de la SEDUZAC, de los cuales, 2 también participaron en el programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2019, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara 523.6 miles de pesos de asesores externos especializados a los cuales no se les realizaron pagos con recursos del FONE durante el mismo periodo que fungió como asesor; por lo que persiste un monto de 450.3 miles de pesos correspondiente a 10 asesores, de los cuales, 2 también participaron en el programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2019.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/053/ASF/2020, por lo que se da como promovida la acción administrativa, quedando pendiente el reintegro de los recursos.

2019-A-32000-19-1345-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 450,342.61 pesos (cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 10 asesores externos especializados quienes ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada con recursos del FONE 2019, de los cuales, 2 también participaron en el programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2019, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero.

8. La SEDUZAC identificó a la población objetivo, así como a los beneficiarios indirectos de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI Federalizado) y de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización, de acuerdo con los criterios de selección para cada tipo de apoyo; asimismo, elaboró y remitió a la SEP la base de datos de los beneficiarios indirectos y el diagnóstico respectivo.

9. La SEDUZAC destinó 504.6 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos, y la validación del Plan Anual de Trabajo por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.7% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 2.0% autorizado a las entidades que cuentan con CENDI en proceso de regularización.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PEEI 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No aplica	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No aplica	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

NOTA: Cabe mencionar que el convenio se realizó en el mes de mayo y los recursos del programa se recibieron a partir del mes de julio de 2019, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes al primer trimestre.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el informe final del ejercicio del gasto, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2020.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/33/ASF/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La SEDUZAC incluyó en la papelería y documentación oficial del programa, la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión y página de internet.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

12. La SEDUZAC envió a la DGDC el Plan Anual de Trabajo (PAT) de conformidad con los plazos señalados, una vez revisado, atendió las observaciones determinadas; adicionalmente, reportó a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, mediante el instrumento de seguimiento al PAT, los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas; asimismo, envió a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019 los informes trimestrales sobre los avances físicos financieros y avances técnico-pedagógicos, así como el cierre del ejercicio fiscal.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los contratos números LPN/SSAD/DRM/033/2019 AD/SSAD/DRM/085/2019, AD/SSAD/DRM/099/2019, AD/SSAD/DRM/113/2019, PS/SSAD/DRM/112/2019, PS/SSAD/DRM/114/2019 y PS/SSAD/DRM/108/2019, y de sus expedientes unitarios, correspondientes a servicios de reparación y mantenimiento a los Centros de Atención Infantil (CAI), y a adquisiciones de bienes y servicios de mejora de infraestructura, ejecutados por la SEDUZAC, por un monto de 2,819.0 miles de pesos, se verificó que se adjudicó un contrato de prestación de servicios mediante el procedimiento de licitación pública nacional y seis adquisiciones de bienes y servicios por adjudicación directa, formalizados de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además los proveedores no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

ADQUISICIONES DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO GENERAL
LPN/SSAD/DRM/033/2019	10/12/2019	1,565.7	Licitación pública nacional	José Luis Maldonado Mier	Servicio de reparación y mantenimiento a CAI
AD/SSAD/DRM/085/2019	29/11/2019	159.9	Adjudicación directa	Pinturerías de Vanguardia S de RL de CV	Material retardante de fuego para mobiliario, cortinas y plafones
AD/SSAD/DRM/099/2019	05/12/2019	161.0	Adjudicación directa	Profesionales en Telecomunicaciones SA de CV	Pararrayos y control de acceso
AD/SSAD/DRM/113/2019	19/12/2019	161.7	Adjudicación directa	Daniel González Flores	Extintor 4.5 kg. y unidad móvil de 35 kg
PS/SSAD/DRM/112/2019	19/12/2019	194.9	Adjudicación directa	Antonio Cesar Orozco Cerros	Rehabilitación de domos, techos de policarbonato
PS/SSAD/DRM/114/2019	19/12/2019	399.2	Adjudicación directa	David Chávez Olmos	Suministro y colocación de piso de loseta cerámica, de formato 45x45 cm.
PS/SSAD/DRM/108/2019	16/12/2019	176.6	Adjudicación directa	Informática Empresarial de Zacatecas SA de CV	Suministro y colocación de puerta de salida de emergencia
Total		2,819.0			

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por la SEDUZAC.

Asimismo, se verificó que los trabajos de reparación y mantenimiento de los CAI y los bienes y servicios adquiridos se realizaron de acuerdo con los montos pactados y se aplicaron penas convencionales por atraso de la prestación de los servicios del contrato número LPN/SSAD/DRM/033/2019 por un monto de 5.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 450,342.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,338.8 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 69,371.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 60,515.9 miles de pesos y pagó 56,291.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, ejerció 60,510.2 miles de pesos que representó el 87.2% de los recursos del programa entregados a la entidad; por lo que quedó un monto disponible de 9,846.4 miles de pesos integrados por 8,860.8 miles de pesos de recursos ministrados, reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido y 985.6 miles de pesos de rendimientos financieros, reintegrados dentro del plazo legal establecido.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente de los Lineamientos de Operación del Programa de Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 450.3 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el informe final del ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/0667/2020 del 7 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 7 se considera como no atendido.

7/9



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Trabajemos Unidos Lic. Hernández

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP/DA/0667/2020
Expediente: ASF-1345-DS-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Derivado de los trabajos de la Auditoría No. 1345-DS-GF con título "Expansión de la Educación Inicial" y en atención al oficio DARFT-A3/0032/2020; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por los Entes ejecutores. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 07 de septiembre de 2020



ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.c.p.: L.- M.A.G. Iván Badillo Muñillo.- Director de Auditoría.- Para su conocimiento.- Presente.

DRA. PROMM BMM BBEIC/LC. LBMR

20 SEP 11 11:1

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

7 hqs

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUZAC), ambas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.